



DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****202430000107****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202430000107***

Fecha: ***martes 31 de diciembre de 2024***

INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DANE-FONDANE CORTE I SEMESTRE 2024

La Oficina de Control Interno da a conocer el resultado de la verificación realizada a la planeación y avance al cumplimiento del Plan de Acción Institucional PAI DANE-FONDANE propuesto para la vigencia 2024, resaltando fortalezas y enunciando actividades que pueden ser objeto de mejora.

1. OBJETIVOS.

- ✓ Revisar los componentes de la programación de metas y analizar su articulación con el componente estratégico de la entidad, en cumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo las actualizaciones realizadas.
- ✓ Verificar la efectividad de los monitoreos realizados al cumplimiento de las metas por parte de la primera y segunda línea de defensa.
- ✓ Verificar el avance/cumplimiento de metas, para el primer semestre de 2024 del PAI DANE-FONDANE.

2. ALCANCE:

El presente seguimiento comprende la revisión de los componentes de la programación de metas en el PAI 2024, su articulación con el componente estratégico de la entidad, las actualizaciones realizadas tanto a metas como presupuestales, la verificación del cumplimiento de las metas a partir de una muestra seleccionada, y a la gestión de los recursos asignados. Lo anterior, a partir de los reportes realizados por las áreas, dependencias y direcciones territoriales del DANE- FONDANE (primera línea de defensa) y las evidencias aportadas durante el primer y segundo trimestre del 2024, así como a los informes de seguimiento realizados por la OPLAN como segunda línea de defensa. Para el presente seguimiento no se consideraron las metas programadas para iniciar su ejecución durante el segundo semestre 2024.

3. ARTICULACIÓN CON MECI - MIPG.

La etapa de definición del Plan de Acción Institucional, se enmarca en el Manual Operativo MIPG 2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, la cual anota: *"en la elaboración del plan de acción se deben tener en cuenta los principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia."*

De esta forma, el PAI se concibe como el instrumento en el cual se priorizan las iniciativas más importantes que emprenderá la entidad en una vigencia, a fin de cumplir con los objetivos y metas propuestas, en línea con el Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, a partir de lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

A partir del cumplimiento de las metas programadas en el PAI, se busca proporcionar a los diferentes grupos de valor internos y externos, los bienes y servicios que requieren, atendiendo sus necesidades en forma oportuna, constituyéndose así en el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad.

4. CRITERIOS.

- Ley 87 de 1993, Normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado Art 12, Literales e y g.
- Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Art 26 y 29.
- Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Art 48
- Ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción. Art 74.
- Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y Derecho de acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5. Dimensiones 2 y 4.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Decreto 612 de 2018, por medio del cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 262 de 2004, Modificación de la Estructura del DANE. Art 10.
- Circular No. 04 de 2005 Consejo asesor del gobierno nacional
- Plan Estratégico Institucional PEI 2023 -2026 V.2.
- Plan de Acción Institucional - PAI 2023 DANE-FONDANE, incluyendo sus actualizaciones.
- Informes de seguimiento al Plan de Acción Institucional generados por la OPLAN IV Trimestre 2023, I y II trimestre 2024.
- Procedimiento elaboración de los planes institucionales anuales DES-020-PDT-001 Versión 15.
- Guía gestión de rendimiento de los gerentes públicos Código: GTH-070-GUI-008, Versión 2.

5. METODOLOGÍA

El presente seguimiento, inició con la revisión y análisis de la normatividad vigente, la documentación adoptada por el DANE en su sistema de gestión y la información publicada en la página web del DANE (informes de seguimiento trimestrales y anexos generados desde la OPLAN y versiones del PAI), relacionada la definición, seguimiento y actualización del Plan de Acción Institucional PAI 2024.

Por otro lado, y con base en las metas propuestas en el PAI 2024, se seleccionaron las metas que a 30 de junio debían haber empezado ejecución, se usó el aplicativo de muestreo adaptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para estimar la proporción adecuada de metas que serían objeto de seguimiento por parte de los auditores asignados por la jefatura de la OCI, dando como resultado un total de 52 metas para el análisis puntual y explícito de su formulación y avance de ejecución, lo cual generó las conclusiones y recomendaciones pertinentes contenidas en este informe y en el archivo anexo al mismo.

Finalmente, se recibieron las siguientes respuestas al informe preliminar, las cuales fueron revisadas, analizadas y consideradas en el presente informe:

- Oficina de Sistemas, remite respuesta a través de radicado 20241400029633 del 26 de septiembre de 2024.
- Dirección de Geoestadística DIG, remite respuesta a través de correo electrónico el día 3 de octubre de 2024.
- Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, envía respuesta mediante Radicado 20241100031283 del 10 de octubre de 2024.

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

6.1 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

- **Fortaleza:** El Plan Estratégico Institucional 2023-2026 visualiza dentro su planeación la relación con las transformaciones y catalizadores definidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo, y define seis líneas estratégicas que direccionan el actuar de la entidad para medir el desempeño del DANE en cuanto a la eficacia, efectividad y calidad en la consecución de las metas del Gobierno Nacional. En este sentido, se observa que las 213 metas que se han formulado en el Plan de Acción Institucional 2024 V.3, se han establecido en el marco de dichas líneas estratégicas, señalando la relación directa con cada una de ellas, lo cual evidencia cumplimiento de lo estipulado en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994.

6.2 PROGRAMACIÓN DE METAS

Análisis General:

A corte de 30 de junio de 2024, se identifican dos actualizaciones al PAI 2024 realizadas posterior a su aprobación, relacionadas con inclusión o eliminación de metas, ajuste en redacción, indicadores, entregables y programación en el tiempo, la versión 1 contenía 212 metas, la versión 2 un total de 214, mientras que la versión 3 del 25 de junio de 2024 la cual está vigente, contiene 213 metas. Los principales cambios se presentan en la tabla 1 del archivo anexo al presente informe.

6.2.1. Situación Evidenciada No.1. Reformulación de Metas de vigencia 2023 a 2024

Es importante señalar que, en el PAI 2024 se incluyeron 10 metas del PAI 2023, que habían quedado en esa vigencia con niveles de cumplimiento medio y bajo, las cuales fueron reformuladas para dar cumplimiento en 2024, a estas se les realizaron algunos ajustes en su redacción, los cuales se presentan en la tabla 2 del anexo de este informe. Por ejemplo, la meta *DRA_30*: Política de gobierno de Registros Administrativos y Fuentes alternas aprobada a nivel directivo formulada en la vigencia 2023, no se reformuló en la presente vigencia, justificada en que ...” *el Comité Técnico decidió no aprobar el documento finalizado ni pasarlo a instancia de Comité Directivo; lo anterior debido a que no es conveniente definir una política específica para la producción estadística basada en registros administrativos y fuentes alternativas. Sin embargo, el documento se tomará como referencia para la formulación de la política de datos del DANE prevista para el 2024*”.

En este punto es importante anotar, que para la OCI no fue posible establecer la relación del avance reportado en las metas de cumplimiento medio y bajo en 2023 con su respectiva ejecución presupuestal, para establecer los riesgos que conlleva ejecutar la totalidad de recursos asociados a una meta y que esta no presente el nivel de cumplimiento esperado al finalizar la vigencia, dado que la programación del presupuesto de inversión se realizó en conjunto con otras metas formuladas por la misma área, situación que persiste en la formulación de 2024, tal como se describe en la *situación evidenciada 3* del presente informe.

Para 5 de las metas que fueron reformuladas de la vigencia 2023 para el año 2024, se observaron las siguientes situaciones:

- a. La medición de 2024 no parece completar un 100% de ejecución para 2024, lo cual se debe a que una parte ya se había ejecutado en 2023, lo anterior se evidencia en las metas:
 - **OPLAN_5**: Viene de la meta *OPLAN_4* formulada en el año 2023; si bien, la intención de darle continuidad a esta meta en el 2024 es poder finalizar los avances tecnológicos realizados y consolidar su aplicación práctica en la articulación entre la planeación física y la presupuestal, la OCI recomienda que para las metas no finalizadas en cada vigencia y que se apruebe su continuidad para el siguiente año, se impartan directrices claras y notas aclaratorias respecto al porcentaje de ejecución que se formule. .
 - **DRA_18**: Se formula a partir de lo no ejecutado en la vigencia 2023 para la meta *DRA_31*; en el año 2023, se programó el diseño e implementación del sistema de registros administrativos propuesto por la misión Kostat; sin embargo, para la presente vigencia, se modifica el alcance a la fase de realización de pruebas para el funcionamiento de dicho sistema, por tanto, no es procedente que la programación de la meta total para 2024 se plantee como el 20% que no se ejecutó en el año 2023.



- b.** La descripción de las metas: OPLAN_8 y DCD_14 en 2024 no atiende al planteamiento de las metas 2023, lo que sugiere que no apunta a lo mismo, así:
- **OPLAN_8:** Corresponde a la misma numeración para 2023 y 2024; sin embargo, en 2023 se programó la modificación de la estructura organizacional y en 2024 se plantea como la radicación ante el DAFP de un documento de fortalecimiento institucional y formalización laboral.
 - **DCD_14:** Esta meta plantea para 2024 una *“Estrategia étnica implementada mediante el desarrollo de talleres con las comunidades para notificación de hechos de nacimientos y muertes, en el departamento de la Guajira”*; se formuló a partir de la meta DCD_26, en donde se planteaba cubrir las comunidades: de Magdalena y La Guajira del pueblo Wiwa, el departamento de Nariño con la Asociación de Parteras de Tumaco (ASOPBATEA), el pueblo Yukpa en el municipio de Agustín Codazzi en el departamento del Cesar, los pueblos Emberá Katio, Dovidó, Wounnan y Tule en el departamento del Chocó con la organización Gobierno Mayo; sin embargo al cierre de la vigencia reportó un estado de avance bajo con el reporte de 2 talleres en la comunidad del pueblo Wiwa en La Guajira. Por otro lado, si bien en las metas DCD 13 y DCD 15, se dejaron establecidos talleres de notificación de hechos vitales (nacimientos y muertes) en Nariño, en Amazonas, Vaupés y Guainía, estos no cubren los departamentos de Chocó y Cesar como se planteó en la meta del 2023. Por lo anterior, no es posible afirmar que esta meta corresponde a la continuidad y finalización de lo programado en la vigencia 2023.

Las situaciones presentadas, generan impacto en la evaluación del desempeño de los funcionarios involucrados en su ejecución, la valoración de los servidores y en el cumplimiento de los compromisos concertados por los gerentes públicos en cada vigencia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 Evaluación de la Guía gestión de rendimiento de los gerentes públicos Código: GTH-070-GUI-008, Versión 2.

Por lo anterior, la OCI recomienda que la primera línea de defensa realice una evaluación de las metas programadas en cada vigencia cuyo avance trimestral, esté por debajo del programado y en los casos que se considere necesario, se solicite el ajuste correspondiente de manera oportuna.

6.2.2. Situación Evidenciada No. 2. Análisis de Formulación de Metas

Esta OCI realizó la selección de una muestra de 52 metas, con el objetivo de analizar su formulación, al respecto se identificó lo siguiente:

- ✓ Metas , OPLAN_8, DICE_5, DIRPEN_16 y DCD_4: de acuerdo con los análisis comparativos entre la meta total, la unidad de medida y fórmula del indicador, no se observa que guarden coherencia entre sí.
- ✓ Metas DIR_AAI_1, OSIS_3, OSIS_7, OSIS_8, OPLAN_5, OPLAN_8, DICE_3, DICE_5, DIRPEN_16, DCD_1, DCD_4, DCD_20, DCD_24, DCD_31, CE_2, DIG_4 y DRA_17: al analizar la fórmula del

indicador se observa una única variable, lo que no permite establecer una comparación entre dos o más tipos de datos, para elaborar una medida cuantitativa.

- ✓ Metas, OPLAN_5, OPLAN_9, DICE_5, SG_GH_3, DIRPEN_16, DCD_10, DCD_11 y DCD_12: al revisar el entregable se observa que esté no guarda coherencia con la descripción de la meta o no corresponde a un documento o producto final, tal como lo establece el instrumento de planeación.
- ✓ Metas, OPLAN_5, OPLAN_9 y DICE_5: El avance trimestral programado, no es acorde a la meta total, toda vez que no se establecieron métricas acordes a los tiempos de cumplimiento de la meta total.
- ✓ Metas DCD_10, DCD_11, DCD_12, DCD_18 y DCD_22: estas metas responden a la demanda del período y por lo que la OCI identifica que no es posible su medición de manera acumulada, como lo solicita el instrumento de planeación, que indica que el avance trimestral debe ser acumulado.

En virtud de lo presentado la OCI pone de presente debilidades respecto de la formulación de las metas, lo que expone al riesgo de posibilidad afectaciones en el desempeño de la entidad y el cumplimiento de los objetivos relacionados con el Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Nacional de Desarrollo - PND, por falta de generación de alertas tempranas sobre el cumplimiento de metas debido a la inadecuada formulación, evaluación y seguimiento de los indicadores establecidos para cada meta.

De acuerdo con lo anterior, la OCI recomienda:

- A la primera línea de defensa, como formuladores de las metas del Plan de Acción Institucional, revisar cada uno de los ítems establecidos en la programación de sus metas, y en caso de que se requiera, ajustar los aspectos que no coincidan con los parámetros establecidos en el instrumento de planeación dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación.
- A la segunda línea de defensa, reforzar el acompañamiento a los formuladores en el diligenciamiento del instrumento de programación de metas, de manera tal que se pueda garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el procedimiento DES-020-PDT-001 Versión 15 y retroalimentar a los diferentes procesos cuando haya lugar a recomendaciones; además acompañar la oportuna aplicación del procedimiento establecido para solicitar modificaciones al PAI, cuando haya lugar., lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el control: *"Verificar que la programación cumpla con los lineamientos del área y lo establecido por la Oficina Asesora de Planeación"*, documentado en la Actividad 2 del procedimiento Elaboración de los Planes Institucionales Anuales DES-020-PDT-001 Versión 15.

6.3 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La OCI realizó el análisis las metas del Plan de Acción Institucional versión 3 con el objetivo de determinar la relación entre las metas y los recursos asignados, frente a lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



6.3.1. Situación Evidenciada No 3. Metas sin Asignación de recursos de funcionamiento

Una vez analizada la Versión 3 del Plan de Acción Institucional, se identificó que las siguientes 26 metas no tienen recursos de funcionamiento asociados:

ÁREA RESPONSABLE	META
DCD_CE Censo Económico	CE_3
	CE_4
DIRPEN_Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización	DIRPEN_22
	DIRPEN_23
	DIRPEN_24
	DIRPEN_25
	DIRPEN_26
DRA_Dirección de Recolección y Acopio	DRA_10
	DRA_11
	DRA_12
	DRA_14
	DRA_15
	DRA_16
	DRA_5
	DRA_6
	DRA_8
	DRA_9

ÁREA RESPONSABLE	META
DSCN_Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales	DSCN_20
	DSCN_26
FONDANE	FONDANE_1
	FONDANE_2
	FONDANE_3
	FONDANE_4
OSIS_Oficina de Sistemas	OSIS_16
	OSIS_18
SG GH_Secretaria General Gestión Humana	SG_GH_3

Si bien es cierto, existe una meta mediante la cual se le hace seguimiento a la ejecución de recursos de funcionamiento, que incluyen el rubro de gastos de personal de manera integral y que la OCI comprende que existen metas programadas en el PAI que se ejecutan en mayor proporción con recursos de inversión, también es cierto que en alguna de las fases del proceso intervendrá el Gerente Público, ya que, desde su rol gerencial vinculado a la planta de personal de la entidad, será el encargado de la aprobación de productos finales y entregables establecidos en estas.

Adicionalmente, es importante resaltar que los compromisos gerenciales se suscriben y ejecutan de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual (*numeral 4.1 Concertación, de la Guía gestión de rendimiento de los gerentes públicos Código: GTH-070-GUI-008, Versión: 2*), lo cual establece una relación directa entre los gerentes públicos, y la consecución de cada una de las metas programadas para el área de la cual son responsables. En este sentido, la OCI considera que no es congruente que existan metas del PAI sin recursos de funcionamiento programados.

Por lo anterior, la OCI evidencia un potencial riesgo asociado a la incorrecta evaluación de los objetivos a cumplir en la vigencia, de acuerdo con los indicadores de eficiencia diseñados, teniendo en cuenta que se evidencian deficiencias en la ejecución de actividades para el incumplimiento de lo estipulado en el

artículo 48 de la Ley 190 de 1995 referente a la inclusión de los recursos presupuestados necesarios para el logro de dichos objetivos y lo estipulado en el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 en lo referente al principio k) Eficiencia enunciado en el artículo 3 de esta misma ley, el cual se tendrá en cuenta en la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto.

De acuerdo con lo expuesto, la OCI recomienda a la primera línea de defensa, calcular y establecer el monto de recursos de funcionamiento real asignado a la consecución de cada meta del Plan de Acción Institucional.

6.3.2. Situación Evidenciada No.4. Individualización de metas

Se observan recursos de inversión asociados a conjuntos de metas programadas por una misma dependencia, el detalle se observa en la Tabla 3 del anexo de este informe, lo cual no hace posible identificar el valor asociado a cada meta de manera individual.

Por lo anterior, la OCI recomienda separar o individualizar el recurso de cada meta, para poder establecer el nivel de ejecución y cumplimiento de manera particular y de esta manera realizar un seguimiento y control más efectivo a cada una. Así mismo, se recomienda a la segunda línea de defensa, cuando haya lugar, acompañar a los procesos para garantizar la adecuada actualización de los recursos de funcionamiento asociados a cada meta.

6.4 ALINEACIÓN CON PROCESOS.

6.4.1. Situación Evidenciada No. 5. Integración de metas del PAI con Planes institucionales.

La OCI identificó que los planes de Previsión de Recursos Humanos y Anticorrupción y Atención al Ciudadano no están vinculados a ninguna meta del PAI. Esto evidencia debilidades en la integración de los planes institucionales y estratégicos, lo que puede generar un desgaste institucional, al crear planes, reportes e informes de forma independiente, sin reflejar la sinergia organizacional y requiriendo recursos de la entidad, lo anterior considerando además que el plan de Previsión de Recursos Humanos, está inmerso de manera transversal e implícita en las metas: SG_GH_3, OPLAN_3, OPLAN_4 y OPLAN_8, se recomienda que para próximas programaciones, se describa de manera explícita la alineación de las metas que tienen relación con este u otros planes,

Dado que el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 establece que el Plan de Acción debe integrar los planes institucionales y estratégicos, se recomienda a la primera línea de defensa analizar en la formulación de sus metas PAI la asociación con los Planes Administrativos. Esto permitirá generar una planeación integral que optimice las capacidades de la entidad y simplifique la gestión de la generación y presentación de planes, reportes e informes, de acuerdo con la política 2.2 de la dimensión 2 del MIPG. Por lo anterior, la OCI recomienda a la segunda línea de defensa, continuar fortaleciendo el acompañamiento a las áreas en la articulación de los planes mencionados, tal como se estipula en el

punto de control de la actividad 2 del procedimiento de elaboración de los planes institucionales anuales (DES-020-PDT-001 Versión 15).

6.5 SEGUIMIENTO I SEMESTRE 2024

6.5.1. Situación Evidenciada No. 6. Debilidades en las evidencias que soportan las metas del PAI

La OCI analizó una muestra de 52 metas para verificar que las evidencias que respaldan su ejecución sean adecuadas y correspondan con lo planteado para cada una, al respecto se identificó que 6 metas: , , CE_1, , DICE_2, , fueron reportadas con cumplimiento satisfactorio hasta el primer semestre de 2024. Sin embargo, se observó que las evidencias proporcionadas por el área responsable en el micrositio de SharePoint Institucional no eran suficientes para respaldar el avance cualitativo y cuantitativo descrito. Los detalles de la revisión de las evidencias y el análisis de cada una de las metas seleccionadas se encuentran en la Tabla 4 del anexo de este informe.

Esta situación contraviene lo establecido en el Instructivo de Seguimiento del Plan de Acción Institucional 2024 de la OPLAN, donde se especifica cómo deben disponerse los documentos o soportes que evidencian el avance de las metas, lo cual está directamente relacionado con lo reportado en los avances cualitativos y cuantitativos.

La falta de evidencias adecuadas dificulta la comprobación del estado real del indicador reportado por el área o dependencia, generando una percepción inexacta de seguridad y cumplimiento. Esto impide detectar tendencias negativas y, en consecuencia, no se implementarían las acciones correctivas necesarias para el logro de las metas.

6.5.2. Situación Evidenciada 7. Debilidades en el seguimiento de reportes de metas

Con el objetivo de evaluar la efectividad del seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, la OCI analizó una muestra de 52 metas y el informe de seguimiento al PAI correspondiente al primer y segundo trimestre de 2024. A partir de este análisis, se identificaron las siguientes situaciones:

- Si bien, la OPLAN ha establecido un semáforo de validación (Nivel alcanzado) que indica el porcentaje de avance logrado en el trimestre de acuerdo con lo programado, el cual identifica los estados de cumplimiento, frente a la meta programada para el trimestre, se identificó que, en cuanto al reporte por parte de la primera línea de defensa en el instrumento de seguimiento, no hay claridad para conocer el estado real de cumplimiento de la meta, ya que hay reportes cuantitativos acumulados en cada trimestre y otros propios del avance en el periodo de referencia.
- No se evidenció la correcta aplicación de la fórmula del indicador asociado a las metas que se observan en la tabla 5 del anexo de este informe, ya que los registros del avance reportado plasman el resultado y no permite identificar como se generó.
- En los informes de seguimiento al Plan de Acción Institucional I y II trimestre 2024, la OCI evidenció:



DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****202430000107****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202430000107***

Fecha: ***martes 31 de diciembre de 2024***

- ✓ Los seguimientos reflejan alertas para que la primera línea tome acción; sin embargo, no cuenta con recomendaciones relacionadas con posibles incumplimientos en la ejecución de metas con avance insuficiente o aquellas que no alcanzaron el nivel de cumplimiento esperado en el periodo, a partir del avance reportado por la primera línea en cada periodo.
 - ✓ No contienen análisis correspondiente a la alineación de cada meta total con su descripción, el tipo de indicador asociado, la fórmula de este, unidad de medida y entregable.
 - ✓ Ausencia de especificidad acerca de la verificación de las evidencias dispuestas en los reportes de las dependencias, que soportan el nivel de cumplimiento reportado por las áreas.
- Se evidenció que las metas DCD_7, DCD_10, DCD_11, DCD_12, DCD_18 y DCD_22, se programaron y reportaron con cumplimiento del 100% para cada trimestre, lo cual no cumple con lo escrito en el documento para este ítem: "Avance Trimestral Acumulado", dificultando entender el estado real de la meta.

Lo anterior podría generar valoración inexacta del avance en el cumplimiento de los objetivos trazados en la vigencia. En este sentido, la OCI recomienda:

- ✓ A nivel de primera línea o responsables de las metas, se recomienda revisar la formulación del indicador, la relación entre el indicador, unidad de medida y metas, la relación igualmente entre los entregables con el indicador, unidad de medida y metas, la programación del avance trimestral y ejecución presupuestal, con el objetivo de que se realicen los ajustes a que haya lugar tanto en la planificación de la meta como en los reportes de avance.
- ✓ A la segunda línea de defensa, OPLAN, se recomienda considerar los criterios para el reporte de avances cuantitativos, teniendo en cuenta que hay metas que responden a la demanda de sus servicios en el periodo y no es posible reportar avances acumulados a lo largo de la vigencia, de manera que podría reflejar la realidad del estado de cada meta y serán fácilmente identificables los posibles incumplimientos para la toma de acciones oportunas.
- ✓ Para la primera y segunda línea de defensa, se recomienda verificar que las evidencias dispuestas en el repositorio del SharePoint, que soportan el avance/cumplimiento de metas sean claras, adecuadas, suficientes y oportunas de manera que guarden relación con lo reportado y lo formulado en la meta y de esta forma la segunda línea de defensa tenga el soporte necesario para la evaluación que corresponde y la generación de alertas y recomendaciones a las áreas.
- ✓ Se recomienda a la segunda línea establecer criterios claros para evaluar la suficiencia de las evidencias y capacitar y sensibilizar al personal responsable, sobre la importancia de recopilar y documentar evidencias suficientes que respalden y permitan medir el avance de las metas.
- ✓ En cuanto a las metas que contemplan la elaboración de documentación, se recomienda que, en el tiempo definido para el cumplimiento de la meta, se gestione su aprobación en el Sistema ISOLUCION, ya que esta es la herramienta oficial implementada en la entidad, o para el caso de aquella documentación que requiera ser publicada en la página web de la entidad o del SEN, se gestione lo correspondiente.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

7. CONCLUSION:

Se observaron fortalezas y mejoras en el proceso de formulación de las metas del Plan de Acción Institucional, evidenciando que estas se han establecido en el marco de las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, mostrando una relación directa con cada una de ellas. Además, se constató que, en términos generales, las metas programadas responden a las necesidades internas y externas identificadas por cada área, contribuyendo así a la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno emite recomendaciones que podrían facilitar ajustes para mitigar o eliminar algunas debilidades detectadas, especialmente en lo que respecta a la formulación y aplicación de los indicadores que reflejan el avance real de las metas en cada periodo. Estos resultados permiten identificar posibles desviaciones respecto a lo programado, otorgando a las áreas el espacio necesario para actuar y reaccionar ante la necesidad de reformulación.

Por último, se generan alertas y recomendaciones sobre la relación que debe existir entre estos indicadores y las metas totales, descriptivas y entregables. También se subraya la importancia de aplicar parámetros de seguimiento a las metas por parte de las áreas y de disponer de evidencias claras y suficientes que respalden los avances reportados.

Cordialmente,

YULY DAYAN QUICENO RUSSI

Jefe Oficina Control Interno

Nota: El auditor asignado para consolidar el seguimiento, analizar la información solicitada y elaborar el informe preliminar fue: Angela Viviana Torres Velandia, así mismo, los auditores que realizaron los seguimientos a las metas de las diferentes dependencias fueron: Ian Liar Ortiz, Luis Antonio Pineda Gómez funcionarios y Andrés Mauricio Cruz Vargas Contratista de la Oficina de Control Interno.